



ACTA DEL PLENO CELEBRADO POR EL AYUNTAMIENTO DE CASAS DE MILLÁN, SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA VENTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, A LAS 13,00 HORAS.

En Casas de Millán, siendo las 13,00 horas del día veinticuatro de Noviembre de dos mil quince, previamente citados, conforme el artículo 21-1-C) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, los Concejales que se indican a continuación para celebrar sesión extraordinaria, asistidos por la Secretaria de la Corporación.

ASISTENTES:

Alcalde:

D. MARIO CERRO FERNÁNDEZ.

Concejales:

D^a CELIA ARROYO CALLEJA.

D^a M^a MERCEDES MARTÍN ALCAIDE

D^a AMPARO MONROY SÁNCHEZ

D. DAVID HERRERO RUBIO

D^a CARMEN RUBIO SÁNCHEZ

Ausente con excusa:

D. CÁNDIDO ARROYO SÁNCHEZ

Secretaria:

D^a M^a LOURDES TORDABLE GILA

Abierto el Acto por la Presidencia, se pasa seguidamente a tratar de los asuntos que conforman el Orden del día.

1º.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

Conforme a lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se pregunta si se formula alguna observación al Acta de la sesión anterior. Al no producirse, se considera aprobada y se firma por los presentes.

2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta al Pleno de la Resoluciones de la Alcaldía que constan en el correspondiente Libro de Resoluciones y en el expediente de convocatoria del Pleno y que fueron dictadas por el Sr. Alcalde desde el 3 hasta el 19 de Noviembre de 2015.

3º.- SORTEO MESA ELECTORAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procede al sorteo público de los integrantes de la Mesa Electoral para las próximas elecciones Generales que se celebrarán el 20 de Diciembre de 2015, con el siguiente resultado:



PRESIDENTE: FILOMENA GONZÁLEZ BLÁZQUEZ

1º SUPLENTE DE PRESIDENTE: BORJA SANTOS CORDERO

2º SUPLENTE DE PRESIDENTE: SILVIA PACHECO BARROSO

PRIMER VOCAL: Mª CARMEN PLAZA BLÁZQUEZ

1º SUPLENTE DEL 1º VOCAL: ANA BELÉN MUÑOZ GONZÁLEZ

2º SUPLENTE DEL 1º VOCAL: RAMÓN GARCÍA MARTÍN

SEGUNDO VOCAL: ANGEL NOVAS SALGUEIRO

1º SUPLENTE DEL 2º VOCAL: JAVIER CORCHO MOLANO

2º SUPLENTE DEL 2º VOCAL: ANA BELÉN MACARRILLA MARTÍN

4º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE EL MANTENIMIENTO DEL DECRETO 74/2015, DE 21 DE ABRIL.

Se procede a la lectura de la Moción de presentada por el Grupo Popular Municipal de Casas de Millán.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que dice que con el gobierno anterior, subió la lista de espera en sanidad, se cerraron los PAC, se desatendió a los mayores de la comunidad y con carácter general se recortaron los derechos sociales. Se aprobó el copago de los medicamentos, se recortó la Ley de Dependencia, se aprobó en Extremadura el Canon del Agua...El pago de los 300 € de Monago fue aprobado por tema electoralista.

Ahora, continua el Sr. Alcalde, que hemos vuelto a coger la confianza de los ciudadanos se está volviendo abrir las urgencias rurales, se están aprobando fondos sociales como es la Renta Básica, por tanto, nuestro grupo vota en contra de esta Moción.

Dª Amparo Monroy dice que durante los cuatro años anteriores la aplicación de la Ley de Dependencia se ha incrementado, los PAC que se cerraron fue por la inmensa deuda en materia de sanidad dejó Vara, además el canon del agua se ha ido bajando, cosa que no está realizando el gobierno actual que dijo que lo iba a quitar y no lo ha hecho, además las farmacias no cobraban...Defendemos el mantenimiento de esta paga porque la mayoría de mujeres que la cobran son las que tienen una pensión no contributiva, por tanto, están a favor de la moción.

Por último el Sr. Alcalde dice que este dinero lo cobran tanto las represaliadas como las que ganaron la guerra, se ha incumplido totalmente la Ley de Memoria Histórica.

Sometida a votación se empata por dos veces, por lo cual la Moción es desestimada por el voto de calidad del Sr. Alcalde, ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 d) de la Ley 7/85.

5º.- AMPLIACIÓN DEDICACIÓN ALCALDÍA. Examinada la Moción de la Alcaldía.



Toma la palabra el Sr. Alcalde que explica que él está todas las mañanas en el Ayuntamiento y que se establece el 75% de dedicación que es el máximo que permite la legislación, porque, además, debe tener un sueldo digno.

Toma la palabra D^a Amparo Monroy que dice que no hace mucho se dijo en una reunión que no había dinero y ahora se sube el sueldo y, además, vota en contra de que se mantengan los 300 € para las mujeres mayores.

El Sr. Alcalde dice que él quiere un sueldo digno, y en la reunión se habló de la deuda viva que tenía el Ayuntamiento, además la subida sería para el 2016 por lo que no hace falta modificación de presupuesto.

Sometido a votación se empata por dos veces, por lo cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 d) de la Ley 7/85, con el voto de calidad del Sr. Alcalde, el Pleno acuerda:

1º.- Aprobar la ampliación de la dedicación parcial del Sr. Alcalde D. MARIO CERRO FERNÁNDEZ, pasando de tres **a cinco horas diarias**, es decir, el 75% de la jornada laboral, con un horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, y con una retribución de 1.100,00 €/ brutos al mes, con catorce pagas y con la correspondiente ampliación de la cotización a la Seguridad Social.

2º.- Dicha ampliación se hará efectiva **desde el 1 de enero de 2016**.

3º.- Hacer público el presente acuerdo mediante la publicación del mismo en el BOP, y

4º.- Notificar el presente acuerdo a la Gestoría para que realice las modificaciones oportunas ante la Tesorería General de la Seguridad Social, así como en las nóminas del próximo ejercicio 2016.

6º.- AMPLIACIÓN JORNADA LABORAL DE LA LIMPIADORA, D^a ESPERANZA SERRANO DÍAZ. Examinada la solicitud de D^a Esperanza Serrano Díaz.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que explica que ninguna mujer del AEPSA quería hacerse cargo de la limpieza del Ayuntamiento porque estaba hecho una pena, así pues ante los continuos problemas de mantenimiento del aseo y limpieza de los edificios municipales se ha optado porque la limpiadora amplíe la jornada laboral y se haga cargo de la limpieza de todos los edificios, además supone un ahorro en Seguridad Social.

Interviene D^a Amparo Monroy que dice que no están de acuerdo porque la limpieza se podía haber arreglado con una de las personas del plan de experiencia o, en su caso, contratar a tiempo parcial a otra persona aunque saliera un poco más caro la Seguridad Social.



Sometido a votación se empata por dos veces, por lo cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 d) de la Ley 7/85, con el voto de calidad del Sr. Alcalde, el Pleno acuerda:

1º.- La ampliación de la jornada laboral de Dª Esperanza Serrano Díaz pasando del 50% al 100% de la jornada, desde el **próximo 7 de Enero de 2016**, con el siguiente horario de 7 a 10 y de 15 a 20 horas de lunes a viernes.

2º.- Dicha ampliación conlleva asunción de la limpieza de todos y cada uno de los edificios municipales, incluida la Sala Velatorio cuando ésta se ponga en funcionamiento, además la limpieza de dicha Sala la realizará en cualquier momento que sea necesario, incluidos los fines de semana, y

3º.- Notificar el presente acuerdo a la Gestoría para que realice las modificaciones oportunas ante la Tesorería General de la Seguridad Social, así como en las nóminas a partir del 7 de enero de 2016.

7º.- ACUERDO DE APLICACIÓN DEL REAL DECRETO LEY 10/2015, DE 11 DE SEPTIEMBRE (BOE Nº 219, DE FECHA 12/09/2015).

Examinado el Decreto Ley 10/2015, el Pleno, por unanimidad, acuerda aplicar a los empleados públicos de este Ayuntamiento el contenido del mencionado Decreto Ley.

Y no habiendo mas asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 13,20 horas, y yo, como Secretaria, doy fe.